Informe GG.CEO.SE. N°067/2018

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 04 de octubre de 2018

"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 351117".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 03, Acta Nº 22, del 17/05/2012 "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 11, Acta N° 60 de fecha 13/09/2018, el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 351117".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 40 del 01/10/2018 - **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 351117".**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30).

III. ADENDAS EMITIDAS

- El Banco Central del Paraguay no ha emitido Adenda con relación al llamado denominado: **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 351117".**

IV. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a un día del mes de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos, la señora Alba Patricia Galeano Zárate, con cédula de identidad civil N° 756.533, Directora de la Unidad Operativa de Contratación y el señor Ricardo Felipe Arza Dávalos, con cédula de identidad civil Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas; todos en representación del ***BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY****, para el acto de apertura*

de sobres – ofertas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO – ID N° 351117****, aprobada por Resolución N° 11, Acta N° 60 de fecha 13 de setiembre de 2018 del Directorio del Banco Central del Paraguay."*

"De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, se procede a la recepción de las documentaciones y apertura de los sobres cerrados y, seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los Oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas."

"Las firmas que presentan ofertas para el presente acto de apertura, son las siguientes:"

1.- FUTURO S.A.
2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

"A continuación, se procede a la verificación cuantitativa de las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente cuadro:"

DOCUMENTOS:	1.- FUTURO S.A. (*)	2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. (**)
Formulario de oferta	Presenta	Presenta
Lista de Precios	Presenta	Presenta
Documento que acredita la identidad del firmante	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40 de la Ley 2051/2003	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Presenta	Presenta
Documento que acredita la facultad del firmante para comprometer al Oferente	Presenta	Presenta

(*) Presenta constancia del SIPE N° 1515428.
(**) Presenta constancia del SIPE N° 1515748.

"Los precios totales ofertados, en Guaraníes (₲.) IVA incluido, por los Oferentes citados precedentemente son:"

1.- FUTURO S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.	Certificados innominados vitalicios de servicios de sepelio con tratamiento de tanatopraxia	Unidad	Unidad	25	7.200.000.-	**180.000.000.-**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**180.000.000.-**

2.- COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN:	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTA-CIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL (IVA INCL.)
1.	Certificados innominados vitalicios de servicios de sepelio con tratamiento de tanatopraxia	Unidad	Unidad	25	5.406.310.-	**135.157.750.-**
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)						**135.157.750.-**

"Seguidamente se da oportunidad a los oferentes de revisar las ofertas de los demás participantes, no surgiendo ninguna observación que señalar."

"Se aclara que todas las documentaciones recibidas e indicadas como "activos" en la constancia del SIPE y que hayan sido solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, serán verificadas por el COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS."

"Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas y cincuenta minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento". **Fin de la transcripción del Acta de Apertura de Sobres.**

V. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Este Comité ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto en el **Artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. *"...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; disposición que se encuentra reglamentada por el **artículo 64° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.", (Artículo 60 del Decreto 21909/03).

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales"
d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Oferente	Incisos				
	a	b	c	d	e
FUTURO S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

"Tabla comparativa de precios..." , (Inciso 4)

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total de la oferta de la Planilla de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

Orden N°	Empresas	PRECIOS TOTALES GUARANIES (IVA INCLUIDO)
1	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.	135.157.750
2	FUTURO S.A.	180.000.000

Aplicación del margen de preferencia:

Cabe señalar que la firma **FUTURO S.A.** es la única oferente que presenta el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, razón por la que se procede a aplicar el margen de preferencia del veinte por ciento (20%), de conformidad a lo establecido en el artículo 3° inciso c) de la Ley N° 4558/11 del 14/12/2011 y su decreto reglamentario N° 9649/12.

En consecuencia, se procede a aplicar el margen de preferencia para productos nacionales, a favor de la firma **FUTURO S.A., que presentó el Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, conforme al siguiente cuadro:**

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A. Precio Total del Servicio (IVA incluido)	FUTURO S.A. Precio Total del Servicio (IVA incluido)
135.157.750 x 20%= 27.031.550 PRECIO TOTAL SUMANDO EL 20%= **135.157.750 + 27.031.550 =** **Gs. 162.189.300**	**Gs. 180.000.000.-**

Como puede apreciarse en el cuadro ut supra expuesto, aun aplicando el margen de preferencia del 20%, la oferta presentada por la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A., es la que presenta el precio más económico entre los dos oferentes.**

"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas."

Por Memorando GRH/DTCS N° 168/2018 del 01/10/2018, la Gerencia de Recursos Humanos informa que todos los oferentes, cumplen con las especificaciones técnicas y los requisitos técnicos, establecidos en el Anexo Técnico del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El mencionado informe se transcribe a continuación:

*"En el marco del "**LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEPELIO PARA EL BCP – ID N° 351.117,** el cual guarda relación al pedido de evaluación técnica e informe correspondiente sobre las ofertas presentadas para la provisión del Servicio de Sepelio, cumplimos en remitir el cuadro comparativo de la evaluación de las ofertas".*

REQUISITO	FUTURO S.A.	COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.
Experiencia en el ramo (5 años como mínimo)	CUMPLE	CUMPLE
Contar cómo mínimo 3 salones velatorios climatizados con sala de descanso y sanatorio privado (Asunción y Gran Asunción).	CUMPLE	CUMPLE
Contar por lo menos con 4 carrozas fúnebres con no más de 20 años de uso.	CUMPLE	CUMPLE
Contar con 3 ambulancias como mínimo para traslado del fallecido – no mayor a 10 años de fabricación.	CUMPLE	CUMPLE
Sala especial para preparar el cuerpo (1 cómo mínimo).	CUMPLE	CUMPLE
Féretro tipo bóveda, tapa alta con revestido de poliuretano, con visor, con válvula de seguridad, depósito de formol, tapizado, doble blonda de encajes, con manijas metálicas e imagen religiosa.	CUMPLE	CUMPLE
Servicio de cafetería, gaseosas y mozos en salón velatorio o domicilio.	CUMPLE	CUMPLE
Minibús para 12 personas	CUMPLE	CUMPLE
Tanatopraxia y formolización	CUMPLE	CUMPLE
Servicio y Stock de cajones	CUMPLE	
Referencia Satisfactoria de Clientes	CUMPLE	CUMPLE

"Hacemos la salvedad de que el cumplimiento de requerimientos documentales sustanciales o no sustanciales, la capacidad financiera (balances, ratios, endeudamiento) y demás documentaciones de orden legal, que no hacen a las funciones propias de esta Área Técnica, no son materia de verificación, correspondiendo al Comité de Evaluación y a otras áreas especializadas su verificación".

"De lo expuesto en el cuadro anterior, de la verificación puntual de las ofertas presentadas por las Empresas mencionadas y de la planilla de evaluación de los servicios solicitados en el PBC, la

Empresa Futuro S.A. y la Empresa Compañía General de Servicios S.A. cumplen razonablemente con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC". **Fin de la transcripción parcial del Informe del Área Técnica.**

VI. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS FORMULADAS POR EL CEO Y LA RESPUESTA DEL OFERENTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 del Decreto N° 21909/03, por Nota GG.CEO.N°0108/2018 del 03/10/2018, se ha procedido a solicitar a la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.,** la remisión de la siguiente documentación requerida en el PBC:

DOCUMENTO REQUERIDO POR EL CEO	CUMPLE/NO CUMPLE CON RESPECTO A LO SOLICITADO POR EL CEO
Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	**Cumple**
Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	**Cumple**
Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar como mínimo con: b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores;	**Cumple**
Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	**Cumple**

VII. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Con base en lo expuesto, se ha seleccionado provisoriamente a la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, conforme al artículo 61 del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al procedimiento de evaluación, se continua con la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

Gustavo Verdun B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

En la aplicación de los procedimientos establecidos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los "**Criterios de Calificación**" establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a los datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2015	2016	2017	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio **= o > 1**	1,88	3,94	3,59	2,88
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 0,80**	0,43	0,54	0,50	0,49
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	5,57	2,81	1,89	3,42

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento. Con base en dicho análisis, se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

Documentos que componen la oferta

	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta* [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI bajo la forma de una garantía bancaria; o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE	

C) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	N/A	

Gustavo Verdún B.
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
GERENTE
Gerencia de Contabilidad y Finanzas

Carlos Benítez Vieira
Gerente General

b)	Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	N/A	
c)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	
d)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
e)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
f)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	
g)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	N/A	

D)	**Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	
b)	Fotocopia simple de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE	
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Oferente.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	
d)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	
e)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE	
f)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	
g)	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	
h)	Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE	

E)	**Documentos legales** **Oferentes en Consorcio.**		
a)	Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en los incisos a), b), f) y g) del apartado C precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en los incisos a), b), d), g) y h) del apartado D precedente.	N/A	
b)	Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	N/A	

c) Fotocopia simple de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio.* Estos documentos pueden consistir en: - un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o - los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	
e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03 con sus modificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	N/A	
f) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	N/A	
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los bienes o servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III – Suministros o Servicios Requeridos y del Plan de entrega o prestación de los bienes o servicios.		
a) Folletos, catálogos o impresos descriptivos de los servicios propuestos.	CUMPLE	
b) Garantía de Buen Servicio y Calidad, emitida por el Oferente mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por todo el plazo de prestación del servicio contratado. Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Contratante, las modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias en el servicio, por causas que le fueran imputables.	CUMPLE	
c) Nota en carácter de declaración jurada por la cual el Oferente manifieste contar como mínimo con: a) 3 (tres) locales, con como mínimo 2 (dos) salas velatorias climatizadas cada uno, dentro del radio de Asunción y Gran Asunción (se considerarán las ciudades de Luque, Fernando de la Mora, San Lorenzo, Lambaré, Mariano Roque Alonso o Villa Elisa); b) 3 (tres) ambulancias, con no más de 10 años de uso, para traslado del fallecido; c) 4 (cuatro) carrozas fúnebres, con no más de 20 años de uso; d) 1 (una) sala especial para preparar el cuerpo del fallecido; e) servicio de tanatopraxia para el óptimo embalsamamiento del cuerpo sin riesgos posteriores; f) servicio y stock permanente de cajonería de buen nivel; g) prestación de servicios de sepelio de cobertura total en todo el territorio nacional, propios o tercerizados, sin límite de distancia.	CUMPLE	
d) Nota en carácter de Declaración Jurada en la cual se detalle el precio que se cobrará el Proveedor por Km a los familiares, cuando la distancia del traslado supere el máximo kilometraje con cobertura total establecido en la Sección III.	CUMPLE	

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
a) Fotocopia simple de los balances de los ejercicios 2015, 2016 y 2017 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	CUMPLE	
b) Fotocopia simple de Estatuto de Constitución y/o Constancia de RUC que demuestren una antigüedad mínima de 5 (cinco) años de existencia legal (inclusive para las firmas unipersonales).	CUMPLE	
c) Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de sepelio, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales.	CUMPLE	
d) Fotocopia/s simple/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es de haber prestado servicios de sepelio a Instituciones Públicas y/o Privadas, en el periodo comprendido entre	CUMPLE	

los años 2015 a 2018, cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado. Podrán presentarse la cantidad de fotocopia/s de contrato/s ejecutado/s, y/o factura/s, y/o recepción/es final/es que fueren necesarias para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichas prestaciones hayan sido realizadas dentro del periodo mencionado.		

H)	**Cualquier otro documento adicional requerido.**		
a.	Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socio/s, accionistas, apoderado/s, representante/s legal/es, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, indicando el número del documento de identidad (Cédula de Identidad) y cargo que ocupa en la empresa.	CUMPLE	
b.	Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (Margen de preferencia), si correspondiere.	NO PRESENTA	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.** no figuran como activos en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Análisis de los costos estimados - (RESOLUCIÓN DNCP N°1173/2016).

En relación a lo establecido en la Resolución DNCP N°411/2018 del 01 de febrero de 2018, en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas, los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos en dicha Resolución.

VIII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y basado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 112/2018 – CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SEPELIO - ID N° 351117"**, conforme al siguiente detalle:

COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS S.A.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO GUARANIES (IVA INCL.)	PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCL.)
1	Certificados innominados vitalicios de servicios de sepelio con tratamiento de tanatopraxia	Unidad	Unidad	25	5.406.310	**135.157.750**
PRECIO TOTAL GUARANIES (IVA INCLUIDO)						**135.157.750**

El plazo de vigencia del contrato será a partir de la fecha a ser establecida en la Orden de Inicio que será emitida por la Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles desde la suscripción del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Antonio Núñez
Gerente de Contabilidad y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente de Patrimonio y Logística

Carlos Benítez Vieira
Gerente General